

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #012/23
SALA ORDINARIA PARA
EL 15 DE MARZO DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202300528 00 (Primera Instancia)	Calderón	Superintendencia de Sociedades
Decisión:		
110012203000202300540 00 (Primera Instancia)	Millán	Juzgado 2° Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103029202300022 02 (Segunda Instancia)	Ana Cecilia Hernández B.	Colpensiones
Decisión:		
110013103039202300064 01 (Segunda Instancia)	Diana Patricia Deaza Curico	Comisión Nacional del Servicio Civil
Decisión:		
110013103050202300086 01 (Segunda Instancia)	Karen Alexis Cantor Ariza	Inpec
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103012202100028 01 (Verbal)	Agencia Nacional de Infraestructura	Félix Francisco Paternita Espinosa y otra.
Decisión:		
110013103036201900255 01 (Verbal)	Gloria Lucía Guerrero Mayorga	Gloria Diomar López Téllez
Decisión:		
110013103019201900671 01 01 (Ejecutivo)	Helbert Alberto Galindo Castaño.	Oscar Osorio y otra
Decisión:		

RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN

110012203000202300458 00	Organización Terpel SA	Inversiones Medrano o Meara SAS
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0408076cd9623055844ee7fe815ec2287ec3fe7750d18097c7210519ac2416**

Documento generado en 13/03/2023 04:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>